

Expediente: 882/13-11

Carátula: FERNANDEZ HECTOR SANTIAGO C/ GALVAN RAUL HUGO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/06/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 882/13-11



H20701534761

EXPTE N°: 882/13-11.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 24 de junio de 2022.-

AUTOS: FERNANDEZ HECTOR SANTIAGO c/ GALVAN RAUL HUGO s/ REDARGUCION DE FALSEDAD.-

Se notifica a: FERNANDEZ,HECTOR SANTIAGO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 22 de junio de 2022.-AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por el letrado Julio César Costilla, por derecho propio, en contra del Sr. Héctor Santiago Fernández, actor en autos, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma reclamada \$39.579,75 (pesos treinta y nueve mil quinientos setenta y nueve con 75/100) en concepto de capital reclamado por honorarios regulados, con más la suma de \$3.957,97 (pesos tres mil novecientos cincuenta y siete con 97/100) en concepto de aportes Ley 6059 (10%), con más gastos e intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, los que deberán calcularse según tasa activa de la cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que fija el Banco de la Nación Argentina. II°).- COSTAS, al ejecutado vencido Sr. Héctor Santiago Fernández, conforme a lo ponderado (art. 105 del CPCCT). III°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.HÁGASE SABER." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -REA.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2022

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.